

ciute marañés.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Sino para emanche de casa q. pretende el tan de Reyna

Yoose memorial de Manuel de Reyna, vecino de esta Ciudad ha- ciendo presente ser poseedor de una casa de morada en su poblacion y parroquia de Santa Catalia, que hace un recodo, que viene de ym- perfeccion ala Calle, por no estar la pared foral linea recta; suplican- do al Ayuntamiento, que en atencion a haversele mandado por el Real Justicia la redifique, se sirva concederle licencia, para sacar dha pared derecha por via de publico adorno: Thaviendolo oydo lo- Cometicio al Senor D. Luis Ctenchison Reidor, para que examine esta pretension, y traiga Razon.

Se satisfaga por los Corcheros alos vende- dores de aceite med. r. de n.

El Senor D. Pedro Corrazi reidor, patron del abasto de aceite dio- cuenta ala Ciudad, que en fuerza de la Comision que se sirvio conferida en Cavildo de diez y siete de Nov. proximo para que se instruyese el motivo, por que los vendedores de aceite, llevan un real por arrova, por la venta del de corcheros, no ha podido indagar otra cosa, si el ser por la practica que ay de ello; Thaviendolo oydo trata- do, y conferido, y atendiendo alas justas Raxones, que sobre este asunto se tubieron presentes: Acordo que desde oy en adelante se satisfaga volamente por los Corcheros alos vendedores de aceite medio real de vellon, por cada arrova, que vendieren por menor.

D. Gonzalo de Noya

Ante nos

Diego de Alburquerque

J. de Laguna

Se den

